Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de JEIDER ANDRES SAJONERO VASQUEZ contra OSCAR EDUARDO VIUCHI LAGUNA. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00271-00**.

Previo a acceder al EMPLAZAMIENTO solicitado, por Secretaría, ofíciese a SALUD TOTAL EPS, para que informe la empresa o entidad de la cual figura como trabajador el aquí demandado, esto es OSCAR EDUARDO VIUCHI LAGUNA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.245.583, así como, la dirección de contacto (física y electrónica), ello de la información que repose en su base de datos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43 del C.G. del P.

Tramítese por el interesado.

Notifíquese[1]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 93 **hoy** 21 de octubre de 2020**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0a9a29488c838005ba35b84eaf1ef0678223e008f0426716a2965991e8160a9**
Documento generado en 19/10/2020 12:06:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.